



Alcaldía Municipal de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE

DECRETO

TRD – 2021-100.4.002

DECRETO No. 002

5 de Enero de 2021

“POR EL CUAL SE EFECTÚAN MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO VIGENCIA 2021, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

El Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las contenidas en el artículo 352 de la Constitución Política Colombiana, en el Estatuto Orgánico Decreto Nacional 111 de enero 15 de 1996, el Acuerdo 108 de 1996, Acuerdo No. 011 del 7 de diciembre de 2020 y

CONSIDERANDO:

Que por medio del Acuerdo 011 de diciembre 07 de 2020, se fijó el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal de 2020.

Que el artículo 67 del Decreto 111 de 1996 y artículo 94 del Acuerdo 108 de 1996, dispone que es competencia del Gobierno dictar el Decreto de liquidación del presupuesto general y en consecuencia el gobierno, representado por el Alcalde Municipal, es el competente para efectuar Modificaciones al decreto de liquidación.

Que el artículo 79 del Decreto 111 de 1996 y el artículo 94 del Acuerdo 108 de 1996, establecen que cuando durante la ejecución del Presupuesto se hiciere indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados en la ley, se pueden abrir créditos adicionales por el Concejo o por el Gobierno con arreglo a las disposiciones del Estatuto Orgánico de Presupuesto

Que el artículo 80 del Decreto 111 de 1996 y el artículo 94 del Acuerdo 108 de 1996, establecen “que el alcalde presentará al concejo proyectos de acuerdo sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprometidas en el Presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión.”

Que mediante nota interna No. 2021-160.12.3.2 emitida por la Secretaría de Planeación, expiden viabilidad para que la Secretaría de Educación realice adición presupuestal por valor de \$2.946.587.904,00, del proyecto No. 2000110 “Fortalecimiento de la cobertura educativa en el municipio de Palmira”, recursos que fueron asignado mediante Resolución No. 079 de fecha 03 de noviembre “Por medio de la cual se distribuyen los recursos del presupuesto de Gastos de Inversión de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender para la vigencia fiscal 2021 a las Entidades Territoriales Certificadas en Educación ETC”, para complementar el costo del programa PAE Palmira-2021, por tanto se hace necesario la adición de recursos de la siguiente manera:

No. RUBRO	NOMBRE RUBRO	PROYECTO	CENTRO COSTO	FONDO	ADICIÓN
3121021	Contratación Terceros Para La Provisión De Alimentación Escolar	2000110	1151	449	2.946.587.904
TOTAL ADICIÓN					2.946.587.904

Cifras expresadas en pesos

Que el Comité de Política Económica y Fiscal Municipal "COMFIS" mediante Acta No. 002 de la sesión Virtual, por medio de videoconferencia del 5 de enero de 2021, aprobó realizar los movimientos solicitados



Alcaldía Municipal de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE

DECRETO

por la Secretaría de Educación, autorizando la elaboración del Acto Administrativo correspondiente y la incorporación al Sistema Integrado de Información Financiero SIIF.

Por lo anteriormente expuesto se hace necesario efectuarse Adición por valor de \$2.946.587.904,00, en el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio de Palmira para la vigencia Fiscal de 2021.

Como lo establecen los considerandos anteriores, es procedente y necesario expedir las modificaciones al Presupuesto General del Municipio para la vigencia fiscal del año 2021.

En mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal de Palmira,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: ADICIÓN EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS. Efectuase al Presupuesto de Ingresos del Municipio de Palmira para la vigencia fiscal del 2021 la siguiente adición por valor de \$2.946.587.904,00:

No. RUBRO	NOMBRE RUBRO	CENTRO DE COSTO	FONDO	VALOR
	TOTAL ADICIÓN INGRESO			2.946.587.904,00
3010141	Alimentos para Aprender 2021 -jornada Única	1150	449	2.946.587.904,00

Cifras expresadas en pesos

ARTÍCULO SEGUNDO: ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE GASTOS. Efectuase al Presupuesto de Gastos del Municipio de Palmira para la vigencia fiscal del 2021 la siguiente adición por valor de \$2.946.587.904,00:

No. RUBRO	NOMBRE RUBRO	PROYECTO	CENTRO COSTO	FONDO	ADICIÓN
	TOTAL ADICIÓN GASTO				2.946.587.904,00
	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN				2.946.587.904,00
3121021	Contratación Terceros Para La Provisión De Alimentación Escolar	2000110	1151	449	2.946.587.904,00

Cifras expresadas en pesos

ARTÍCULO TERCERO: CÓDIGOS, FUENTES Y LEYENDAS. De conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuesto, Decreto Nacional 111/1996, el presupuesto de inversión se detalla en Sector, Programa, Subprograma, Proyecto, por lo tanto, la Secretaría de Hacienda, es responsable de asignar los códigos, fuentes (Fondo), leyendas adicionales y/o rubros que se requieran para la incorporación, ejecución, seguimiento y control del presupuesto municipal dentro de los sistemas que la administración dispone para el efecto. En este decreto las modificaciones del presupuesto de inversión se detallan los proyectos únicamente, puesto que, en el sistema de contabilidad presupuestal, cada proyecto se vincula directamente al subprograma, programa y sector.

ARTÍCULO CUARTO: VIGENCIA. El presente Decreto rige a partir de la fecha de expedición y deroga las normas que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho del Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, a los cinco (5) días del mes de enero de 2021.


ÓSCAR EDUARDO ESCOBAR GARCÍA
Alcalde Municipal

Proyectó: Yohana Melo Rincón – Auxiliar Administrativo Grado 04
Transcribió: Jon Jairo Dueñas Urquijo – Profesional Especializado 04 – Secretaría General
Revisó: María Eugenia Figueroa Vélez- Asesora
Aprobó: Manuel Fernando Flórez Arellano – Secretario de Hacienda
Juan Bernardo Duque Jaramillo- Secretario de Planeación

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533

www.palmira.gov.co

Teléfono: 2709501



SC - CER415753